



Asociación Mexicana de Derecho a la Información

C A P Í T U L O P U E B L A

Puebla, Pue., a 22 de febrero de 2011

A la opinión pública
A la sociedad poblana
A los medios de comunicación

El Capítulo Puebla de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información, A.C. (AMEDI), da la bienvenida al dictamen aprobado por la LVIII Legislatura con el que se despenalizan la difamación y la calumnia mediante reformas a los códigos Civil y de Defensa Social.

Asimismo, celebra los ajustes hechos a la iniciativa original, mismos que responden a las inquietudes, propuestas y planteamientos vertidos en la opinión pública en el transcurso de los últimos días para enriquecer el documento.

En nuestro pronunciamiento del pasado 7 de febrero, advertimos que la iniciativa podría constituir un mecanismo velado para nuevos tipos de censura a través de decisiones arbitrarias en lo que toca a la reparación económica como sanción al daño moral. Con las modificaciones aprobadas este día, se establece un monto máximo de 3 mil días de salario mínimo para esta sanción. No obstante, nos parece que dicho monto debe revisarse en la ley secundaria que proteja los derechos de la personalidad en el estado de Puebla.

El tercer artículo transitorio del dictamen aprobado abre la puerta para que el Congreso legisle sobre este tema y dé muestra de su compromiso con la libertad de expresión y la protección de los derechos fundamentales a la vida privada, el honor y la propia imagen.

Una ley de esta naturaleza sería de gran importancia en el entendido de que con ella se podría regular, exclusivamente, el daño moral causado por el abuso de la libertad de expresión y el derecho a la información, amén de establecer, como se ha señalado, la figura de la malicia efectiva y juicios especiales para estos casos.

Atentamente

L.C. Rafael G. Hernández García Cano
Presidente del Capítulo Puebla
Asociación Mexicana de Derecho a la Información, A.C.